

La responsabilidad civil del medio informativo digital en el que se han vertido los comentarios también es analizada en la sentencia por la denuncia del edil socialista, considerado el juez que no existe esa responsabilidad por tratarse de un foro.

El fallo judicial no estima responsabilidad civil en el medio en cuya plataforma se difundieron esos comentarios porque *"la expresión injuriosa que merece castigo no fue difundida a través de un medio de difusión en sentido estricto: no se trataba de un artículo de opinión, de una carta al director, etc. que una vez llegó al medio de comunicación fue publicada por decisión de éste. Se trata de un mero comentario en un foro de comunicación habilitado por el medio de comunicación y para cuyo uso se exige a los interesados que acepten ciertas condiciones de uso, sin que exista un control directo e inmediato por parte del medio de comunicación de cada una de las expresiones que allí se vierten. Exigir cualquier responsabilidad a ... sería tanto como imponérsela a una compañía de telefonía por los insultos que se puedan proferir haciendo uso de un terminal telefónico"*.